



Los dos tercios y el miedo a más democracia en Chile

ANDRÉS KOGAN VALDERRAMA :: 16/09/2021

La derecha va a imponer el quorum de 2/3

La posible ratificación del quórum de dos tercios para aprobar las normas de la nueva carta magna en Chile, de parte de la Convención Constitucional, es una mala noticia para la democracia del país y el proceso constituyente en curso.

Sostengo esto, ya que los dos tercios fueron uno de los pilares fundamentales del llamado Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, firmado el 15 de noviembre del 2019 por buena parte de la clase política, la cual se vio obligada a sentar las bases para la redacción de una nueva constitución, pero fundada desde el miedo.

Un miedo de parte de la clase política, frente al desborde de la Revuelta Social, la cual fue capaz de interpelar los cimientos de la institucionalidad neoliberal en Chile por 30 años, en donde la constitución de 1980 de Pinochet, fue la piedra de tope para realizar transformaciones democráticas profundas en el país.

De ahí que la derecha no le haya quedado otra opción que ceder al plebiscito por una nueva constitución, pero poniendo la condición del quórum de los dos tercios, el cual supuestamente garantizaba la representación de la derecha en la Convención Constitucional y el boicot así de planteamientos transformadores, con solo un tercio de los constituyentes elegidos.

El problema para la derecha, es que subestimó el nivel de politización de la sociedad chilena, reflejada no solo en el enorme triunfo del apruebo por una nueva constitución, sino también al no ser capaz de lograr el ansiado tercio de sus constituyentes.

Frente a este escenario, de derrumbe del mundo conservador en Chile, parecía ser el momento óptimo para que las fuerzas transformadoras, elegidas en la Convención Constitucional, cambiaran el quórum de los dos tercios a mayoría simple, ya no para derrotar a la derecha, sino para ampliar la democracia existente en el país.

Lo dramático de todo esto, es que algunos sectores de izquierda de la Convención Constitucional, prefieren mantener los dos tercios, apelando a argumentos conservadores, señalando que este quórum permite generar acuerdos más amplios y mayor estabilidad política para el país, repitiendo así una retórica de los acuerdos, que finalmente terminó beneficiando a una elite política y económica por 30 años, que poco y nada le interesó construir una democracia participativa.

Además, aquellos sectores de izquierda, han planteado, como es el caso del convencional Agustín Squella, de que cambiar este quórum de dos tercios, pondría en riesgo la misma Convención Constitucional, ya que se había definido así desde un comienzo por el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, no entendiéndose así que este proceso es también de carácter destituyente.

Habría que recordarle a Squella, que el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, fue más que nada un salvavidas para la clase política actual, completamente desprestigiada y deslegitimada, y que no tuvo ningún tipo de participación de la ciudadanía, ya que fue generado a puertas cerradas por partidos políticos y un congreso que se negó históricamente a cambiar la constitución de manera democrática.

Asimismo, apelar a que estos dos tercios no son lo mismo que los dos tercios de la Constitución de la Dictadura, ya que es a partir de una hoja en blanco, es conformarse a escribir una constitución, hecha a la medida de las alianzas de partidos políticos.

Por el contrario, lo que se trata es justamente de abrir la discusión política, no de cerrarla a través de pactos estratégicos. Por eso no es suficiente el plebiscito de salida, para aprobar la nueva constitución, ya que lo que se demanda desde la ciudadanía es mucha más participación.

En consecuencia, la aprobación de este quórum de dos tercios no es otra cosa que una respuesta poco democrática a un proceso constituyente inédito en Chile, que no solo es de quienes fueron elegidos como convencionales para redactar la nueva constitución, sino que pertenece a todas y todos que somos parte del país.

En otras palabras, quienes votamos por el apruebo y por la Convención Constitucional el 25 de octubre del año 2020, votamos por una nueva constitución redactada de la manera más democrática posible, y no por un quorum de dos tercios. Creer lo contrario, es pensar que existe este proceso constituyente gracias al parlamento y no por la gigantesca movilización social del 2019.

Por suerte, existen muchas y muchos convencionales que sí han optado por cambiar este quórum de dos tercios por mayoría simple y que también propusieron la idea de plebiscitos dirimientes vinculantes, en donde la ciudadanía pueda votar por normas constitucionales cuando no se lleguen a los dos tercios en la Convención, democratizando de esta manera los mecanismos de participación.

La Haine

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/los-dos-tercios-y-el